

**BANKAPOOL S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de marzo de 2015

(Cifras en millones de pesos, excepto moneda extranjera,
tipos de cambio y número de acciones)

1. Objeto

a) Objeto

Bankaool S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Agrofinanzas S.A., Institución de Banca Múltiple) (la Institución o el Banco), opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión) y Banco de México (Banxico).

El 23 de julio de 2012, la Institución recibió el oficio número 100/019/2012, mediante el cual, la CNBV autorizó la transformación de régimen de sociedad financiera de objeto limitado a institución de banca múltiple.

Su actividad principal es otorgar créditos para la producción, acopio, comercialización y transportación de bienes relacionados con el sector agroalimentario, así como para la industria y servicios relacionados con el mismo, con recursos captados mediante la emisión de instrumentos previamente calificados por una institución calificadora de valores, para su posterior colocación en el mercado de valores, a través de colocadores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) e Intermediarios, así como de créditos de entidades financieras y con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA). De igual forma, la Institución está autorizada a realizar las actividades señaladas en el artículo 2 fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito (las Disposiciones o Circular Única de Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales consisten de manera exclusiva en la realización de las operaciones y la prestación de los servicios establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 46 de la LIC, con las limitaciones previstas en el propio artículo 2, fracción II de las citadas Disposiciones.

El 24 de enero de 2014, la Institución recibió el oficio número 312-3/112708/2014, mediante el cual, la CNBV aprueba la reforma de estatutos sociales y el cambio de denominación social a Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El único empleado de la Institución es el Director General; la administración y control de las operaciones se realizan a través de los servicios que le proporciona una compañía relacionada.

2. Políticas y prácticas contables

- Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que dichas entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se presentan en moneda de reporte correspondiente a pesos mexicanos, que es la misma a la moneda de registro y a la moneda funcional de la Institución.

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Institución requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Institución basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

• Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Institución revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración de la Institución requiere de su juicio para analizar los factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo de cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- **Deterioro en el valor de las inversiones en valores**

La Institución evalúa si sus inversiones en valores clasificadas como conservadas a vencimiento presentan deterioro.

La Institución reconoce un deterioro en el valor de las inversiones conservadas a vencimiento cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de qué es “significativo” o “prolongado” requiere de juicio. Dentro de este juicio, la Institución evalúa, entre otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- **Activos por impuesto a la utilidad diferido**

Los activos por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a pérdidas fiscales pendientes de amortizar y otras partidas, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Al 31 de marzo de 2015, el Banco operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores fue de 11.56% y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son: mobiliario y equipo, equipo de cómputo, capital social y resultados acumulados.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores y reporto, entre otras, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

e) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros.

Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

f) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por efectivo en caja, cajeros automáticos, depósitos bancarios en entidades financieras nacionales extranjeras e inversiones disponibles a la vista, las cuales se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan y se presentan en el rubro Ingresos por intereses.

g) Inversiones en valores – Títulos conservados al vencimiento

Corresponden a títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable, incluyendo, en su caso, el descuento o sobreprecio y los costos de transacción. Los rendimientos son determinados conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro Ingresos por intereses, y sin reconocer efectos de valor razonable, de tal manera que estos instrumentos se valúan a su costo amortizado.

De manera continua, la administración evalúa si existe evidencia objetiva de que el valor de las inversiones mantenidas en esta clasificación muestra algún deterioro, en cuyo caso se determina el monto de la pérdida por deterioro, como la diferencia entre el valor en libros del título y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del título, la cual se reconoce en los resultados del ejercicio.

Al 31 de marzo de 2015, la Institución no mantiene posición en este tipo de inversiones.

h) Operaciones de reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, valuándose posteriormente a su costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el devengamiento de los intereses cobrados en el rubro Ingresos por intereses.

Los colaterales recibidos por la Institución, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden, en el rubro Colaterales recibidos por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

Cuando la Institución venda u otorgue en garantía los colaterales que recibió actuando como reportadora, se reconocerá una cuenta por pagar, la cual se valorará a valor razonable o costo amortizado, respectivamente. En este caso, el diferencial entre el valor de la cuenta por pagar y el monto del efectivo recibido se reconoce en resultados, en el rubro Resultado por intermediación. Adicionalmente, los títulos vendidos o dados en garantía se reconocen en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

i) Cartera de crédito

Al 31 de marzo de 2015, la cartera de crédito está integrada por créditos de habilitación o avío, refaccionarios, simples y en cuenta corriente, los cuales cuentan con distintas garantías y, de acuerdo al tipo de crédito, estas pueden ser prendarias, refaccionarias o hipotecarias. Tanto el capital como los intereses de estos financiamientos son cubiertos en su mayoría al vencimiento y, en el caso de los créditos denominados en moneda nacional, se contempla un esquema de capitalización mensual de intereses.

- Políticas y procedimientos de otorgamiento, administración y recuperación de crédito

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, administración y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio que la Institución ha implementado, se describen a continuación:

Análisis y otorgamiento de crédito

La responsabilidad del análisis crediticio recae en la Gerencia de Crédito, la cual, realiza los estudios para su presentación a los funcionarios facultados y/o Comité de Crédito. Para efectos del otorgamiento de crédito, la Institución realiza análisis de créditos iniciales y periódicos de los prospectos y acreditados, enfocándose en la información cualitativa y cuantitativa que proporciona el acreditado o prospecto con la finalidad de determinar su solvencia y capacidad de pago, para lo cual, se toma en cuenta el entorno económico, sectorial, generación de flujos de efectivo, experiencia de pago y valor de la garantía.

En la Institución existen funcionarios facultados y un Comité de Crédito, el cual está formado por funcionarios de la Institución, así como por miembros del Consejo de Administración. La decisión sobre el otorgamiento de crédito que los funcionarios facultados realizan siempre es colegiada.

Administración de crédito

La Institución cuenta con una Gerencia de Mesa de Control, la cual se encarga de verificar, en estricto seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos, el cumplimiento de todos los términos y condiciones de los créditos antes de su disposición.

Como parte de las políticas establecidas por la Institución para una adecuada administración y seguimiento del crédito, la Institución se apoya del Comité de Crédito, así como de las auditorías financieras y operativas realizadas en forma periódica por entidades externas, tales como auditores externos y entidades fondeadoras y reguladoras (FIRA y CNBV, principalmente), así como por áreas internas como auditoría y contraloría.

Recuperación de crédito

La Institución ha establecido procesos de cobranza de cartera, a través de un sistema integral de administración de cartera que le permite anticipar los vencimientos. El proceso comienza con la cobranza preventiva, realizando llamadas a cada uno de los clientes quince días antes del vencimiento para asegurar el pago; desde el primer día hasta el día 15, se realiza cobranza interna; posteriormente, se realiza la cobranza extrajudicial, y entre el día 61 y 90 la cobranza se turna a un despacho legal que tiene diez días para gestionar su cobranza o, en su caso, turnar el caso a litigio y comenzar el proceso de demanda. Los despachos legales son seleccionados de acuerdo al área de influencia y al esquema de compensación, con base al avance de las etapas del proceso legal.

Evaluación y seguimiento de riesgo crediticio

La Gerencia de Contabilidad, por medio de la Coordinación de Cartera, presenta a la Dirección General, Dirección de Administración, Finanzas y Operaciones, Dirección de Riesgos y Dirección de Tesorería de forma mensual, posterior a la emisión de los estados financieros de un mes determinado, la concentración de riesgo del portafolio de crédito considerando las siguientes clasificaciones:

- Distribución del portafolio por entidad federativa (Considerando cartera vigente, vencida y reservas);
- Distribución del portafolio por fondeador;
- Distribución del portafolio por tipo de crédito;
- Distribución del portafolio por destino de crédito;
- Distribución del portafolio por moneda;
- Concentración de portafolio por cliente;

Esta actividad permite a la Institución monitorear el adecuado balance entre el riesgo y el rendimiento de los créditos que conforman el portafolio de su cartera de créditos.

Políticas para reestructuración de crédito

En todas las operaciones de reestructura realizadas por la Institución, se observan las políticas, condiciones y modalidades descritas a continuación:

- Políticas

- La reestructura puede incluir capital vigente, vencido o ambos así como intereses ordinarios y moratorios.
- La reestructuración debe ser preferentemente sin salida de recursos adicionales.
- En la reestructuración de créditos que se encuentren parcialmente en cartera vencida se procurará que el acreditado pague total o parcialmente los intereses vencidos, así como, en su caso la porción de capital vencido.
- El plazo de la reestructura, calendario y monto de las amortizaciones dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como la vida útil y características de las garantías. La instancia de decisión deberá considerar las condiciones originales en las que se otorgó el crédito para que el nuevo plazo sea congruente con el ciclo operativo del acreditado.
- Se debe verificar y actualizar mediante avalúo, el valor de las garantías originalmente pactadas y, en su caso, se debe contar con avalúo de las nuevas garantías adicionales con motivo de la reestructura.
- Se deberá mantener o mejorar la relación garantía-crédito original (La institución cuenta con una política de instrumentación de las garantías complementarias).
- Preferentemente se buscará que las personas físicas y morales, que detentan la mayoría del capital accionario, se constituyan como avalista y obligados solidarios en la operación de reestructuración aún y cuando esto no se haya formalizado en la operación original.
- Cuando se mejoren las garantías, éstas no se considerarán para determinar el nivel de cobertura y por lo tanto la tasa de interés al deudor.

- Condiciones

- Solicitud y propuesta de pago del acreditado por escrito, que deberá indicar las bases o supuestos que permitan estimar la probabilidad de cumplimiento de las obligaciones crediticias que pretende reestructurar, así como señalar si la fuente de recursos es el proyecto original o se trata de una fuente alterna. En todo caso, la viabilidad se deberá soportar en un estudio de crédito.
- Reporte de correcta aplicación del crédito a reestructurar.
- Reporte de supervisión del crédito (que incluya visita a las instalaciones productivas) que se pretende reestructurar, en el que se verifiquen las condiciones de la propuesta de pago (no mayor a 90 días naturales).

- Modalidades

- *Un solo crédito.* Se modificará las condiciones contractuales de un crédito vigente o vencido para ajustar uno o varios de los términos y condiciones originalmente pactados.

- *Consolidación de pasivos.* Se modificará las condiciones contractuales de dos o más créditos vigentes o vencidos de un cliente en particular para ajustar los términos pactados. Mediante esta modalidad es factible integrar en una sola y nueva operación tanto créditos vigentes como vencidos.

Otras consideraciones

La Institución no cuenta con cartera de crédito restringida, toda vez que la regulación establece que se debe obtener una autorización especial por parte de la CNBV o Banxico para efectos de considerar a la cartera de crédito como garantía o como colateral de alguna operación previamente autorizada. Por tal motivo, la Institución carece de políticas definidas para esta situación.

- Registro de la cartera de crédito

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito.

Al 31 de marzo de 2015, las líneas de crédito ascienden a \$451. Dicho saldo no corresponde a un importe comprometido, toda vez que las disposiciones dependerán del análisis de crédito efectuado y de los resultados que se obtengan del mismo, así como del cumplimiento de “covenants” establecidos contractualmente para que los acreditados puedan disponer de estos recursos.

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos correspondientes.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado a excepción de las que se originan por créditos revolventes, las cuales, son amortizadas en un período de 12 meses. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos, son reconocidos directamente en resultados en la fecha en que se generan.

Los créditos denominados en dólares americanos se encuentran valorizados al tipo de cambio publicado por Banxico al día hábil posterior al cierre del ejercicio.

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 días o más de vencidos;
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, y presentan 90 o más días de vencidos;
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación vencidos, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente cuando el acreditado liquida la totalidad de los saldos pendientes de pago (principal, interés y otros).

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio, ya que son reservados en su totalidad.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual, consiste en el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Institución, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

- **Cartera emproblemada**

Los créditos comerciales emproblemados son créditos que se encuentran en cartera vencida y que tienen más de doce meses de impago o bien, que se les está siguiendo un proceso de recuperación por la vía judicial, y para la cartera vigente solo cuando se de el caso de un acreditado que cumpla con las características descritas anteriormente y que mantenga créditos en cartera vigente.

Los métodos establecidos por la Institución para identificar los créditos comerciales emproblemados se encuentran automatizados en el sistema de administración de cartera de crédito, identificados bajo el código clase y estado de cartera, por lo cual, las políticas contables definidas para su registro es directamente a cartera de crédito vencida.

J) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- **Créditos comerciales**

La metodología de calificación de cartera de créditos comerciales consiste en:

a) Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);

b) La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Institución;

c) La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Institución durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado.

Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;

d) La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grado de riesgo	Porcentaje de reserva
A-1	0 a 0.9
A-2	0.091 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15,5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial antes mencionadas establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación de cartera comercial, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de Estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las NIF establecen que las disminuciones en el saldo de las estimaciones para cuentas incobrables se reconocen en la fecha o momento en que dichas disminuciones se determinan.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La Institución avalúa periódicamente el momento para quebrantar los créditos vencidos que tengan una antigüedad mayor a 90 días, asimismo el crédito debe considerar las gestiones formales de cobro y la imposibilidad práctica de recuperación, los créditos que se aplique reserva deberán contar con dictamen jurídico de recuperabilidad o de incosteabilidad para iniciar un proceso judicial.

k) Inmuebles, mobiliario y equipo

En los estados financieros se presenta el valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo	30%
Mejoras a locales arrendados	10%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

l) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Institución constituye estimaciones mensuales anticipadas sobre el valor en libros de estos activos, con la finalidad de reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo, aplicando los porcentajes de reserva establecidos por la CNBV; estos efectos son reconocidos como otros ingresos (egresos) de la operación. Las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.

La utilidad o pérdida en venta de este tipo de bienes se reconoce en resultados en el momento en que se realiza y se presenta en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

m) Captación de recursos

Los pasivos por concepto de captación de recursos y los préstamos interbancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en los resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución, se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

n) Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, cuyos pasivos laborales se estiman poco relevantes, debido a que la Institución solo cuenta con un empleado (Director General).

o) Pasivos, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

p) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Cuentas de orden

La Institución registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados, garantías ejercidas, intereses devengados no cobrados y colaterales recibidos por la Institución.

La Institución reconoce el importe de los créditos comerciales castigados en el rubro activos y pasivos contingentes, los cuales representan un activo contingente que surge por sucesos inesperados o no planeados, de los cuales nace la posibilidad de la incorporación de beneficios económicos para la Institución.

La Institución cuenta con garantías ejercidas con el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para créditos Agropecuarios, operado por FIRA, correspondientes a la cartera de crédito, mismas que se reconocen en otras cuentas de registros. La Institución tiene la obligación de continuar con las acciones de recuperación de saldos de su cartera vencida aun cuando se hayan ejercido las garantías de dichos créditos, por lo cual la Institución tiene la obligación de pagar a FIRA las garantías conforme se recuperen. Al 31 de marzo de 2015, las garantías ejercidas por la Institución ascienden a \$132.

r) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito y de inversiones se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

s) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas, se integran principalmente por concepto de garantía del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para créditos Agropecuarios (FEGA), en la cual, la Institución funge como intermediario en el cobro de esta garantía entre el acreditado y el FEGA, no existe un margen de intermediación, las tarifas son establecidas directamente por el FEGA, y representa el costo de garantía que se paga a FIRA para garantizar el incumplimiento del pago del acreditado, este costo e ingreso va en función a los montos de colocación.

t) Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

u) Información por segmentos

La actividad preponderante de la Institución es el otorgamiento de crédito, en función a su objeto social, por lo que la información financiera significativa que se presenta y revela en los estados financieros está relacionada con dicha actividad.

3. Cartera de crédito

La cartera de crédito de la Institución corresponde en su totalidad a créditos comerciales, los cuales, representan créditos directos, denominados en moneda nacional y extranjera (dólares americanos), así como los intereses que generan, pagaderos en plazos de hasta 5 años, a tasas fijas y variables de mercado. Dichos créditos son otorgados a personas físicas y morales con actividad empresarial con la finalidad de que los recursos financiados sean destinados a su giro comercial.

a) Integración de la cartera comercial vigente y vencida por tipo de crédito y moneda

Al 31 de marzo de 2015, la integración de la cartera comercial con actividad empresarial o comercial y a entidades financieras, vigente y vencida, considerando el tipo de crédito y la moneda en que se encuentra denominada, se analiza como sigue:

31 de Marzo de 2015			
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vigente:			
Créditos de habilitación y avío	\$ 247	\$ 68	\$ 315
Créditos refaccionarios	279	82	361
Créditos en cuenta corriente	343	54	397
Créditos simple	506	35	542
Total cartera de crédito vigente	1,375	240	1,615
Cartera de crédito vencida:			
Créditos de habilitación y avío	20	1	21
Créditos refaccionarios	100	3	103
Créditos en cuenta corriente	33	-	33
Créditos simple	42	-	42
Total cartera de crédito vencida	194	4	198
	\$ 1,570	\$ 243	\$ 1,813

b) Límites de operación

La CNBV establece límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de financiamiento siendo los principales los siguientes:

- Financiamientos que constituyen riesgo común

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el Capital Básico	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	De más del 8% y hasta el 9%
15%	De más del 9% y hasta el 10%
25%	De más del 10% y hasta el 12%
30%	De más del 12% y hasta el 15%
40%	De más del 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del Capital Básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común. Al 31 de marzo de 2015, la Institución cumple con dichos límites.

- Créditos a partes relacionadas

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 50% de la parte básica del Capital Neto. Al 31 de marzo de 2015, se tiene únicamente otorgado un financiamiento a partes relacionadas, siendo ésta Vesta Continental S.A. de C.V., por aproximadamente \$1.

c) Cartera de crédito vencida

- Antigüedad

Al 31 de marzo de 2015, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

	31 de Marzo de 2015					Estimación preventiva
	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 a 2 años	Más de 2 años	Total	
Créditos de habilitación y avío	\$ 1	\$ 7	\$ 2	\$ 12	\$ 22	\$ 7
Créditos refaccionarios	51	23	15	13	102	27
Créditos en cuenta corriente	16	-	15	1	32	7
Créditos simples	42	-	-	-	42	11
	\$ 110	\$ 30	\$ 32	\$ 26	\$ 198	\$ 52

- Movimientos

Por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida, se analizan como sigue:

	2015
Saldo inicial	\$ 119
Más (menos):	
Trasposos netos de cartera vigente a vencida y viceversa	131
Intereses devengados	2
Liberación de garantía FEGA y ajuste cambiario	(11)
Créditos liquidados	(28)
Adjudicaciones y daciones	(5)
Ejercicio de garantía FEGA	(10)
Castigo de cartera de crédito	-
Saldo final	\$ 198

4. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de marzo de 2015, la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada con la cartera comercial se analiza como sigue:

Calificación	31 de Marzo de 2015	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A1	\$ 1,039	\$ 4
A2	243	3
B1	54	1
B2	8	-
B3	61	2
C1	132	10
C2	49	6
D	226	70
E	1	1
Cartera calificada	\$ 1,813	\$ 97

Al 31 de marzo de 2015, la Institución no cuenta con estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones ni ordenadas o reconocidas por la CNBV.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, la Institución no realizó cancelaciones de estimación preventiva para riesgos crediticios que fueran reconocidas como otros ingresos (egresos de la operación).

5. Captación tradicional

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata se integran por cuentas a la vista para personas físicas y morales contratados en moneda nacional y sin pago de intereses.

Los depósitos a plazo se integran por Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) y Certificados de Depósito (Cedes), los PRLV se encuentran pactados en moneda nacional, a tasas fijas y plazos menores a un año, mientras que los Cedes se encuentran pactados en moneda nacional, a tasa variable referenciada a la TIIE y a plazo menor a un año.

Al 31 de marzo de 2015, la captación tradicional se integra como sigue:

	2015
Depósitos de exigibilidad inmediata:	
Personas físicas	\$ -
Personas morales	10
	10
Depósitos a plazo:	
Del público en general:	
Personas físicas	47
Personas morales	1
	48
Mercado de dinero:	
PRLV	110
Cedes	100
	210
	\$ 268

Por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, los intereses generados a cargo por la captación tradicional a plazo ascienden a \$3.

6. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de marzo de 2015, este rubro se integra de la siguiente manera:

	<u>2015</u>
De exigibilidad inmediata	
Banco Fundación Donde	<u>\$ 1</u>
A corto plazo	
Préstamos en dólares americanos (valorizados)	
FIRA (1)	<u>\$ 107</u>
Préstamos en moneda nacional	
FIRA (1)	568
Corporación Interamericana de Inversiones (2)	<u>13</u>
	<u>581</u>
	<u>688</u>
A largo plazo	
Préstamos en dólares americanos (valorizados)	
FIRA (1)	<u>104</u>
Préstamos en moneda nacional	
FIRA (1)	526
Corporación Interamericana de Inversiones (2)	<u>8</u>
	<u>534</u>
	<u>638</u>
	<u>\$ 1,327</u>

Al 31 de marzo de 2015, los intereses devengados por pagar de los préstamos interbancarios y de otros organismos son inferiores a un millón de pesos.

(1) La Institución celebró un contrato de línea de crédito en moneda nacional con Banxico, en su carácter de fiduciario del fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FIRA), los recursos de la línea de crédito podrán disponerse en moneda nacional o en moneda extranjera (dólares americanos), el monto de la línea al 31 de marzo de 2015, es de \$1,900, y está determinado como saldo máximo de operación, con vencimiento indefinido, destinada para otorgar financiamientos en los términos del contrato de apertura de línea de crédito con FIRA.

Los financiamientos que se ejerzan al amparo del contrato mencionado, causan intereses ordinarios a las tasas determinadas previamente por las partes, de conformidad con las comunicaciones o disposiciones que al efecto da a conocer el fiduciario. Los intereses se causarán desde el momento de la disposición de los recursos hasta la liquidación total del adeudo.

La Institución podrá fijar libremente las tasas de interés que aplique a los financiamientos que otorgue a los acreditados, salvo en los programas especiales que el FIRA dé a conocer mediante disposiciones de carácter general.

La Institución podrá acceder a tener un servicio de garantía contingente de hasta un 50% del portafolio crediticio, al amparo del contrato celebrado con Banco de México, en su carácter de fiduciario del fideicomiso FEGA. Al 31 de marzo de 2015, el monto pendiente de disposición de esta línea es \$596 y, a esa misma fecha, los saldos de los préstamos vigentes denominados en moneda nacional ascienden a \$1,094 y los denominados en moneda extranjera (dólares americanos) ascienden a \$211.

(2) Al 31 de marzo de 2015, la Institución tiene contratado un préstamo en moneda nacional por un monto inicial de \$50, cuyo vencimiento es en abril de 2016, devengando intereses a la tasa TIIE más 3.10%, con garantía quirografaria. Al 31 de marzo de 2015, el saldo del préstamo asciende a \$21.

7. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de marzo de 2015, el capital social autorizado se encuentra representado por 504,365,500 acciones Serie "O" ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una; de las cuales, existen 54,721,087 acciones pendientes de suscripción y pago.

Al 31 de marzo de 2015, el capital social nominal pagado asciende a \$450 y el valor contable es de \$455, respectivamente, debido a que se incorporan los efectos de la inflación que se reconocieron hasta el 31 de diciembre de 2007.

b) Movimientos de capital

Al 31 de marzo de 2015, el capital mínimo suscrito y pagado de la Institución es superior al monto mínimo requerido equivalente a 54 millones de UDIs, el cual asciende a \$286.

c) Restricciones al capital contable

- **Tenencia accionaria**

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

- **Reducción de capital**

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia deberá ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de reducción y que es a cargo de la Institución.

d) Disponibilidad de utilidades

De acuerdo con la LIC, la Institución debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

e) Índice de capitalización

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo al riesgo asignado. Para calcular el Índice de Capitalización (ICAP) se ajustan los activos ponderados por riesgo de acuerdo con el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo operacional. Al 31 de marzo de 2015, el índice de capitalización total de la institución aprobado por Banxico fue de 18.36% y se determinó como sigue:

	2015
Capital neto	\$ 302
Total de activos ponderados por riesgo	\$ 1,648
Índice de capitalización	18.36%
Activos ponderados por riesgo	
Activos en riesgo de mercado	\$ 107
Activos en riesgo de crédito	1,353
Activos en riesgo operacional	188
	\$ 1,648

Con cifras al 31 de marzo de 2015, la CNBV clasificó a Institución en la categoría I, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Quinto de la Circular Única de Bancos.

- Integración del capital neto

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de capital básico. Para efectos de calcular el capital neto, los impuestos diferidos deberán representar un máximo del 10% del capital básico. Al 31 de marzo de 2015, la Institución cumple con el porcentaje establecido.

Al 31 de marzo de 2015, los montos de los conceptos que conforman el capital básico son los siguientes:

	2015
Capital contribuido	\$ 455
Resultados de ejercicios anteriores	(59)
Reservas de capital	4
Resultado neto	(25)
Capital contable	375
Menos: activos intangibles y pagos anticipados	(73)
	\$ 302

- **Ajustes por reconocimiento del capital regulatorio**

Al 31 de marzo de 2015, la Institución cumple con los coeficientes establecidos en el Artículo 2 bis 9, de las Disposiciones. Además, no existen instrumentos de capital o títulos representativos del capital social distintos a acciones ordinarias que formen parte del capital neto ó, en su caso, del capital complementario. Por lo tanto, no hay efectos por ajustes regulatorios en el reconocimiento del capital neto.

Cómputo	2015
Requerimiento de capital total	\$ 132
Capital neto	
Capital básico	302
Capital complementario	-
Sobrante de capital respecto del 8% requerido	<u>\$ 170</u>

- **Activos en riesgos**

A continuación, presenta la integración de los requerimientos de capital al 31 de marzo de 2015:

	2015
I. Requerimientos de capital por riesgos de mercado	
a. Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	\$ 1
b. Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	-
c. Posiciones en divisas	7
	<u>8</u>
II. Requerimientos de capital por riesgos de crédito aplicando metodología estándar	
d. De los acreditados en operaciones de crédito	86
e. De los emisores de garantías reales y personales recibidas	11
f. Inversiones permanentes y otros activos	12
	<u>109</u>
III. Requerimientos de capital por riesgo operacional	<u>15</u>
IV. Requerimientos de capital totales	<u>\$ 132</u>

- **Coeficientes e indicadores de capitalización**

Al 31 de marzo de 2015, el Banco obtuvo un ICAP del 18.36% el cual excede en 7.86 puntos porcentuales el límite establecido por la CNBV del 10.5%.

	2015
Capital Neto / Requerimiento de capital total	2.29
Capital Neto / Activos por riesgo de crédito	22.35
Capital Neto / Activos por riesgo totales (ICAP)	18.36
Capital Básico / Requerimiento de capital total	2.29
Capital Básico / Activos en riesgo totales	18.36
Capital Neto / Activos en riesgo totales más activos por riesgo Operacional	18.36
ICAP, incluyendo activos por riesgo de crédito basado en calificaciones internas, sin considerar el Art. 2 Bis 67.	18.36

La Institución cumple a cabalidad la Cobertura de Capital Básico 1 y la Cobertura de Capital Básico 2 por lo que se encuentra en la clasificación I en su estructura de capital. Esta clasificación de la CNBV es uno de los indicadores de alertas tempranas para la suficiencia de capital.

8. Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de marzo de 2015, los efectos del ISR diferido al 30% sobre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	<u>2015</u>
Activos por impuesto a la utilidad diferido:	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 10
Reservas para bienes adjudicados	2
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	34
Provisiones	3
	<u>49</u>
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido:	
Cargos diferidos por amortizar	1
	<u>48</u>
Estimación por irrecuperabilidad	(12)
Impuesto a la utilidad diferido activo, neto	<u>\$ 36</u>

9. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

- Contrato de prestación de servicios, con su parte relacionada Prestadora de Servicios Profesionales y Operativos, S.A. de C.V. (Prespo). Dichos servicios consisten en proveer recursos humanos necesarios para llevar a cabo las actividades de la Institución, obligándose a pagar el importe de los gastos de operación más un margen de utilidad.
- Contratos de depósitos a plazo, a favor de Agroindustrias Unidas de México (AMSA) en dólares a plazos no mayores a 45 días y tasas fijas de mercado a través de las cuales se pagan intereses de acuerdo con las condiciones de mercado y con otros instrumentos contratados con clientes no relacionados.
- Contrato de crédito en cuenta corriente a favor de Vesta Continental, S.A. de C.V. (Vesta) en moneda nacional a un plazo de un año, con una línea de crédito autorizada de \$10, a tasas de interés fijas de mercado, amortizables al vencimiento.

a) Operaciones

- Gastos

Por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, el importe correspondiente a los servicios prestados por Prespo, ascienden a \$22

b) Saldos

- Cuentas por cobrar

Al 31 de marzo de 2015, la Institución mantiene saldos por cobrar con Vesta por \$1, los cuales se presentan dentro del rubro de cartera de crédito.

- Cuentas por pagar

Al 31 de marzo de 2015, la Institución mantiene saldos por pagar con Prespo por \$8, los cuales se presentan dentro del rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

10. Administración integral de riesgos

Bankaool cuenta con políticas y procedimientos para una adecuada administración integral de riesgos, los cuales cumplen con los requerimientos que los reguladores han emitido en la materia. Dichas políticas y procedimientos tienen como objetivos identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables, especialmente los riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado y Operacionales a los que se encuentra expuesto la Institución. Asimismo, se procura contemplar la relación que guardan los riesgos entre sí, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.

El proceso de administración integral de riesgos se encuentra supervisado por el Consejo de Administración a través del Comité de Administración Integral de Riesgos, el cual es presidido por un Consejero. La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) reporta directamente a dicho Comité, que es el órgano encargado de autorizar las metodologías, modelos, parámetros, escenarios y supuestos para administrar los distintos tipos de riesgo, y los límites específicos y generales de exposición de riesgo.

La UAIR mide, vigila y controla que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos en los que incurre la institución.

A continuación damos mayor detalle sobre la administración que se hace de los principales riesgos que enfrenta Bankaool, así como del cálculo del Índice de Capitalización (ICAP).

Riesgo de Crédito

La UAIR debe administrar el Riesgo de Crédito, el cual se origina por la falta de pago de sus acreditados y/o contrapartes. Una de las principales variables a medir es la Pérdida Esperada (EL, por sus siglas en inglés) de la Cartera de Crédito, la cual se puede descomponer en tres variables:

a. Probabilidad de Incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado con las características del acreditado o contraparte y contesta a la pregunta ¿qué tan probable es que el cliente me incumpla en sus pagos?

b. Exposición al Incumplimiento (EaD, por sus siglas en inglés). Se refiere a la cantidad de dinero que el acreditado adeudará al momento de caer en incumplimiento.

c. Severidad de la Pérdida (LGD, por sus siglas en inglés). Este parámetro está relacionado sobre todo con el tipo y el valor de las garantías, y contesta a la pregunta ¿cuánto perderá el banco en caso de que el cliente caiga en incumplimiento?

La UAIR está trabajando para medir estos parámetros con nuevas metodologías que vayan más de acuerdo con su perfil y plan de negocios.

Al 31 de Marzo del 2015 la Cartera de Crédito total era de aproximadamente \$1,813 millones de pesos, de los cuales alrededor de \$198 millones se encontraban en Cartera Vencida. Por lo tanto, el índice de Cartera Vencida al cierre del primer trimestre fue de 10.9%. A pesar de que la Cartera se deterioró durante el trimestre, se ha hecho una gran labor de recuperación.

La Pérdida Esperada, medida como el valor esperado de las pérdidas por incumplimientos y cambios de calificación de la Cartera de Crédito fue de aproximadamente \$98.5 millones de pesos o 5.4%, mientras que el VaR de Crédito fue de aproximadamente \$89.1 millones de pesos o 4.9% de la Cartera de Crédito. Este VaR de Crédito representaba alrededor del 31.7% del Capital Contable, por debajo del límite establecido del 50%.

La diversificación de la Cartera de Crédito ha ido mejorando durante los últimos meses, reduciendo la concentración que se tenía en el azúcar. El porcentaje de la Cartera en esta actividad se redujo de 31% en Marzo de 2014 a 23% en Marzo de 2015. Asimismo, se ha ido mejorando en la diversificación por producto, reduciendo nuestra exposición en los Créditos Refaccionarios de 30% a 26% al cierre del primer trimestre de 2014 y 2015, respectivamente.

Por otro lado, la concentración por grupos empresariales se mantuvo en niveles similares si comparamos Marzo de 2014 y 2015, a excepción del indicador contra el Capital Contable por la capitalización que hubo a finales del 2014. Al 31 de Marzo de 2014 y 2015 los 20 principales grupos empresariales representaban el 51.6% y 53.6% de la Cartera de Crédito o el 311% y 259% del Capital Contable, respectivamente. Los 3 principales grupos empresariales representaban el 15.4% y 15.6%, respectivamente.

Riesgo de Liquidez

Bankaool, para una adecuada administración del Riesgo de Liquidez, hace una estimación de la pérdida potencial en el valor de sus activos no líquidos (sobre todo de Cartera de Crédito) si tuviera que vender éstos en un corto plazo. Al 31 de Marzo de 2015, esta pérdida potencial se estimó en \$58.3 millones de pesos o el 3.2% de la Cartera de Crédito.

Asimismo, se evalúan de manera diaria las necesidades de liquidez por plazo, las cuales mostramos a continuación con cifras al 31 de Marzo de 2015 (en miles de pesos):

Plazo	31 de Marzo	
	Brechas	Acumulado
0 - 7 días	72,761	72,761
8 - 28 días	-97,360	-24,599
29 - 91 días	71,246	46,647
92 - 182 días	57,973	104,620
183 - 364 días	-69,600	35,020
365 - 2 años	118,331	153,351
2 - 3 años	53,693	207,044
3 - 5 años	45,720	252,764
5 - 10 años	5,451	258,215

A pesar de que se observa una brecha negativa en la “cubeta” de 8 a 28 días, Bankaool mantiene una buena relación con varios bancos y algunos otros clientes para financiar sus necesidades de liquidez en el Mercado de Dinero. Dado que las brechas de liquidez de la primer “cubeta” son muy importantes, también se lleva un control diario de las necesidades de liquidez para cada uno de los días de esta “cubeta”.

Por otro lado, a pesar de que Bankaool está exento de cumplir con los lineamientos de Liquidez relativos al Coeficiente de Cobertura de Liquidez o CCL hasta enero de 2016, su Comité de Administración Integral de Riesgos ha decidido adelantarse y buscar su cumplimiento a partir de Noviembre de 2014. Las cifras promedio del trimestre del CCL fue de 59%, únicamente 1% por debajo del requerimiento del 60%, teniendo un faltante promedio durante el trimestre de \$1.4 millones de pesos.

(Cifras en pesos Mexicanos)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (Promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	39,730,000	39,730,000
SALIDAS DE EFECTIVO	425,209,333	195,217,667
ENTRADAS DE EFECTIVO	237,197,667	154,938,000
TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	39,730,000	39,730,000
TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	189,672,583	74,226,000
COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	29%	59%

Bankaool se encuentra negociando con la Banca de Desarrollo para ampliar sus fuentes de fondeo y mejorar aún más su situación de liquidez. Asimismo, se está comenzando a desarrollar el negocio de Captación, que contribuirá también a este respecto.

Riesgo Operacional

Los principales Riesgos Operacionales, incluyendo los Tecnológicos y Legales, son presentados mensualmente al Comité de Administración Integral de Riesgos, el cual monitorea que éstos se vayan resolviendo en un tiempo adecuado.

Adicionalmente, se terminó recientemente de desarrollar una nueva metodología que clasificará estos tipos de riesgos en 5 categorías: A, B, C, D y E, siendo esta última la de mayor riesgo. Para la determinación del nivel de riesgo la metodología contempla la evaluación de tres aspectos: el impacto, la factibilidad y la exposición.

Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se mide mediante la metodología de Valor en Riesgo o “Value at Risk” (VaR, por sus siglas en inglés). Esto es, se aplican escenarios ocurridos en el pasado a las posiciones vigentes de mercado y se computa la pérdida máxima potencial con un nivel de significancia del 99.5%.

Al 31 de Marzo de 2015, el VaR anualizado de las posiciones de Tesorería sujetas a Riesgo de Mercado era de \$6.5 millones de pesos o el 1.7% del Capital Contable, muy por debajo del límite del 5%.

Adicionalmente al requerimiento de medir el valor de las posiciones de Tesorería sujetas a Riesgo de Mercado, se mide y limita también la posible variación en el valor económico del Balance General. El VaR del Balance General era de \$17.9 millones de pesos o el 4.8% del Capital Contable, también por debajo del límite del 5%.

Este trimestre el VaR se ha visto impactado principalmente por un aumento en la posición de dólares para poder hacer frente a los requerimientos regulatorios de liquidez por vencimientos de créditos en dólares durante el segundo trimestre del 2015.

Finalmente, es importante mencionar que la institución envía un informe diario a los miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos sobre la posición de Bankaool respecto del Riesgo de Mercado y Liquidez.

Requerimientos de Capital

Al cierre de Marzo de 2015, Bankaool contaba con un Capital Contable de \$375.21 millones de pesos; sin embargo, para el cálculo del Índice de Capitalización (ICAP) la Institución utiliza el Capital Neto, mismo que fue de \$302.45 millones de pesos.

Conforme a las reglas de capitalización establecidas por los reguladores, el requerimiento de capital para Bankaool al cierre del primer trimestre de 2015 se estimó en \$131.82 millones de pesos, de los cuales \$108.23 corresponden a Riesgo de Crédito, \$8.54 a Riesgo de Mercado y \$15.03 a Riesgo Operacional. Por lo anterior, el ICAP al 31 de Marzo de 2015 se estimó en 18.36%, muy por arriba del promedio de la banca en México, el cual anda alrededor del 15%.

Al 31 de marzo de 2015, la Institución mantiene las siguientes calificaciones:

	Fitch Ratings	HR ratings
Riesgo de crédito (Contraparte):		
Corto Plazo	F3(mex)	HR3
Largo Plazo	BBB(mex)	HR BBB+

En el ejercicio de 2014, Fitch ratificó la calificación de largo plazo de Bankaool (antes Agrofinanzas) a BBB(mex), la permanencia de la calificación refleja las mejoras derivadas de la transformación a Institución de Banca Múltiple, como el robustecimiento del patrimonio y mejoras en la estructura y prácticas corporativas. De igual manera refleja el consistente desempeño financiero, una mayor diversificación de fondeo resultado de la incursión en el mercado de deuda y apertura de nuevas líneas, así como su creciente escala de negocio y adecuado modelo de operación.

El análisis realizado por HR Ratings incluye la evaluación de factores cualitativos y cuantitativos, así como la proyección de estados financieros bajo un escenario base y uno de estrés.

La calificación de HR3 ofrece moderada capacidad para el pago oportuno de obligaciones de corto plazo y mantiene mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia.

La calificación asignada de HR BBB significa que el emisor o emisión ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos.

Lic. José Francisco Meré Palafox
Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director de Administración, Finanzas y Operaciones

L.C. Rogelio Nava Vargas
Auditor Interno

C.P. María de los Ángeles Martínez Olguín
Gerente de Administración, Contabilidad y Planeación
Financiera